

lución de fecha 12 de julio de 1993, por la que se homologan calderas de calefacción central, marca «Roca», modelo base G 30/20;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 154.691/676, considera correctos los ensayos realizados en estos aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 12 de julio de 1993 por la que se homologan calderas de calefacción central marca «Roca», modelo base G 30/20, con la contraseña de homologación CBZ-0177, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo Gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: Mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Roca», G 30/26 (categoría II<sub>12H</sub>).

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 7,5, 18.

Tercera: 29,1, 29,1.

Marca y modelo: «Roca», G 30/26 (categoría II<sub>2H3</sub>).

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 18, 27.

Tercera: 29,1, 29,1.

*Información complementaria*

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 32,8 KW.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**12751** RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan baños maría para usos colectivos, categoría III, marca «Bonnet», fabricados por «Olis Italia, S.p.A.», en Bribano (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Cidelcem Industrias España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Teniente Coronel Noreña, 19, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de baños maría para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Olis Italia, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Bribano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G910055-2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1224/ME-4173, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBB.0020, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la

que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Información complementaria:*

Estos aparatos son una extensión comercial de los baños maría para usos colectivos homologados con la misma contraseña a favor de «Italtecnit, Sociedad Anónima», mediante Resolución de fecha 1 de junio de 1992.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kw.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Bonnet», modelo 94 CBG.

Características:

Primera. GC. GN. GLP.

Segunda. 7,5. 18. 28/37.

Tercera. 7. 7. 7.

Marca «Bonnet» 94, modelo TCBG.

Características:

Primera. GC. GN. GLP.

Segunda. 7,5. 18. 28/37.

Tercera. 7. 7. 7.

Marca «Bonnet», modelo 92 CBG.

Características:

Primera. GC. GN. GLP.

Segunda. 7,5. 18. 28/37.

Tercera. 3,5. 3,5. 3,5.

Marca «Bonnet», modelo 92 TCBG.

Características:

Primera. GC. GN. GLP.

Segunda. 7,5. 18. 28/37.

Tercera. 3,5. 3,5. 3,5.

Marca «Bonnet», modelo 78 CBG.

Características:

Primera. GC. GN. GLP.

Segunda. 7,5. 18. 28/37.

Tercera. 6,5. 6,5. 6,5.

Marca «Bonnet», modelo 74 CBG.

Características:

Primera. GC. GN. GLP.

Segunda. 7,5. 18. 28/37.

Tercera. 3,5. 3,5. 3,5.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.